



**Eu N° 277574**



ESC. YACO NUCHOWICH LEREYAH - 11739/4



<b>CONSTANCIA</b>	<b>6905</b>	<b>DCI</b>
<b>CONSULTA DE CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL</b>		
	VERSION 00	DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RUT: 216936240015	N° de Constancia 690500043790296
Denominacion: <b>UNIONAR S.A.</b>	Fecha: 12/08/002013

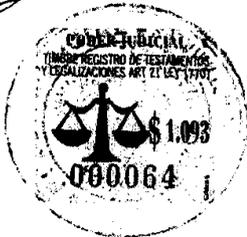
Domicilio Fiscal: CIUDADELA 1426 Apto: 303 - MONTEVIDEO
Tipo Contribuyente: NOCEDE
Estado: Certificado de Vigencia Anual Habilitado.
Emision: 06/06/2013
Vencimiento: 31/12/2013



**CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE** con el documento original de su mismo tenor, el cual tuve de manifiesto y con el cual cotejé este testimonio.- EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente en una hoja de Papel Notarial de Actuación de la Serie Eu número 277574 expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, Republica Oriental del Uruguay, el día quince de agosto del año dos mil trece.-

<b>ARANCEL OFICIAL</b>
Artículo <u>B</u>
Honorarios \$ <u>0.000</u>
Mont. Notarial \$ <u>51</u>
Fdo. Gravit \$ <u>-</u>

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
**YACO NUCHOWICH**  
**ESCRIBANO**

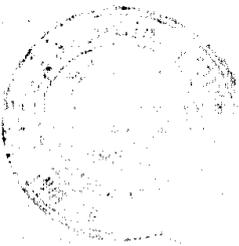
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: YACO NUCHOWICH LEREYAH es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eu Número 277574 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de agosto de dos mil trece.

UR 

Esci MARIA TERESA RIBAS RESOLLO  
Inspección Gral. de Reg. Notariales  
Directora





# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		MARIA TERESA RIBAS	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	20 de Agosto de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00013059702013B		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE DOC. PRIVADO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento publico esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de... 2 ... folios es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil



28 ENO 2014



DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVIII de Guayaquil



**Eu N° 514566**



ESC. YACO NUCHOWICH LEREYAH - 11739/4

DECLARATORIA

UNIONAR S.A., inscrita en el R.U.T con el N° 21 69024 0015, declara que: I) La sede de la sociedad es en Montevideo, en Ciudadela 1426 ap. 303 y su domicilio social en Montevideo según lo establecido en su estatuto social. II) Según acta de asamblea ordinaria de fecha 16 de abril de 2013, realizada en Montevideo surge la designación del siguiente Directorio: **PRESIDENTE: Roberto Arturo DUNN SUAREZ,** ecuatoriano, titular del Pasaporte Ecuatoriano N° 0908526999, casado en únicas nupcias con María MORA, domiciliado en el exterior y a estos efectos en Ciudadela 1426 ap. 303, Montevideo. Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas al Escribano actuante, se firma la presente en Guayaquil, a los 17 días del mes de abril de 2013.



**ROBERTO ARTURO DUNN SUAREZ**



DR. HUMBERTO MOYA FLORES, N.º  
 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil  
 En Cumplimiento a lo que dispone el  
 Art. 18 Numeral 3 del Código Notarial  
 Certifico que la Firma de Roberto Dunn  
 Participe A: Roberto Dunn  
 Es la Mismo que Con Roberto Dunn  
 Ciudadanía No 0908526999  
 Guayaquil 17 ABR 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

# APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

1. País:  
Country: **ECUADOR**

El presente documento público  
This public document

2. Ha sido suscrito por:  
Has been signed by: **HUMBERTO MOYA FLORES**

3. Actuando en su calidad de:  
Acting in the capacity of: **NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO  
CANTON GUAYAQUIL**

4. Llevando el sello/timbre de:  
Bears the seal/stamp of: **NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA  
DEL CANTON GUAYAQUIL -  
GUAYAS**

Certificado  
Certified

5. En: **GUAYAQUIL** 6. El: **19 Abril 2013**  
At: Date.

7. Por: **TATIANA MACANCELA PATIÑO**  
By: **ENCARGADO AREA DE  
LEGALIZACIONES**

**COORDINACIÓN ZONA**  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN  
CANTON GUAYAQUIL  
CALLE 10 DE AGOSTO 1001  
TEL: 099 520 10 10  
WWW.MREI.GOV.EC





**Eu N° 514567**

ESC. YACO NUCHOWICH LEREYAH - 11739/4



CERTIFICO QUE: I) El señor Roberto Arturo DUNN SUAREZ es ecuatoriano, Pasaporte ecuatoriano 0908526999, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María MORA, domiciliado en el exterior y a estos efectos en Montevideo, en Ciudadela 1426 apto. 303, actuando en representación de UNIONAR S.A., en calidad de Presidente, según Acta de Asamblea Ordinaria realizada en Montevideo el 16.4.2000. II) UNIONAR S.A. se constituyó el 2.3.2012., rigiéndose por la Ley número 16.060, por un plazo de cien años, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el día 30.3.2012., inscrita en el Registro Nacional de Comercio con el Nro. 8609, el día 11.6.2012., publicada en el Diario Oficial el día 14.6.2012. y en El Heraldo Capitalino el día 18.6.2012. La administración y representación jurídica de la sociedad estarán a cargo, de acuerdo a sus estatutos: "El Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad." La sociedad se encuentra vigente. Siendo su Sede en esta ciudad en Ciudadela 1426 apto. 303 y su domicilio social en Montevideo según surge de sus estatutos. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, para su presentación ante el Registro Nacional de Comercio (Ley número 17.904 del siete de octubre de dos mil cinco), expido el presente que sello, signo y firmo en

la ciudad de Montevideo, el día tres de mayo de dos mil  
trece.



*Nelida Aviaga Camacho*

Montevideo, Uruguay  
3291  
1130

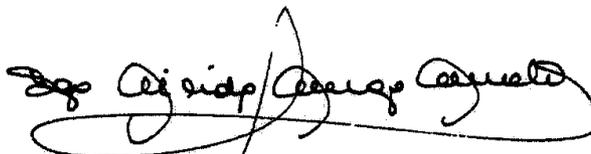
NELIDA AVIAGA CAMACHO  
ESCRIBANA PUBLICA  
MAT. 6573

Eu N° 514568

ESC. YACO NUCHOWICH LEREYAH - 11739/4

NUMERO 219. PROTOCOLIZACION DE DECLARATORIA Y CERTIFICADO  
DE "UNIONAR SOCIEDAD ANONIMA".

En la ciudad de Montevideo, el día tres de mayo de mil trece; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doscientos setenta y siete de la ley número dieciseis mil trescientos veinte del diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones del corriente año, una Declaratoria certificada debidamente legalizada y Certificado de "UNIONAR SOCIEDAD ANONIMA" - inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 216936240015 -, que se extiende del folio mil quinientos al folio mil quinientos tres. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el día tres de mayo, de Declaratoria, que bajo el número doscientos dieciocho se extiende del folio mil cuatrocientos noventa y siete al folio mil cuatrocientos noventa y nueve.



ES PRIMER TESTIMONIO, que he compulsado de los documentos y acta notarial incorporados a mi Registro de Protocolizaciones, que con el número doscientos diecinueve se extiende del folio mil quinientos al folio

mil quinientos tres. EN FE DE ELLO, y para "UNIONAR  
SOCIEDAD ANONIMA", para ser presentado ante el Registro de  
Personas Jurídicas, Sección Comercio, lo sello, signo y  
firmo en Montevideo, el día tres de mayo de dos mil trece;  
en tres fojas de Papel Notarial de Actuación, Serie Es,  
números: 646613, 646614 y 646615.



LIDIA AVIAGA CAMACHO  
ESCRIBANA PÚBLICA  
MONTEV. 1977





**Eu N° 514569**



ESC. YACO NUCHOWICH LEREYAH - 11739/4



CERTIFICO QUE: I) La sociedad UNIONAR S.A. modificó sus acciones al portador en nominativas endosables de acuerdo al artículo 17 de la Ley 18.930 según Testimonio de Acta de Asamblea Extraordinaria protocolizado por la suscrita el día veinticuatro de agosto de dos mil doce, inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el N° 13683 el día 28.8.2012., publicado en el Diario Oficial el día 31.8.2012. y en El Heraldó Capitalino el día 3.9.2012. **EN FE DE ELLO** y a solicitud de parte interesada, para ser presentado ante el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de dos mil trece.

*[Handwritten Signature]*  
 HELIDA AVIAGA CAMACHO  
 ESCRIBANA PÚBLICA  
 MAT. 6573

Montevideo, 21 JUN 2013  
**INSCRIPCION DEFINITIVA**

*[Handwritten Signature]*

13115974



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS



Dirección General de Registros

NRO.10142

INSCRITO CON EL NRO.10142, en el:  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, el día y hora 07/05/2013 11:40:47, el documento cuyas características se indican:

Escritor/Emisor:  
AVIAGA CAMACHO NELIDA RENEE

Sociedad Anonima Ley 17904  
Calificación: PROVISORIA

A los solos efectos de ligar el documento que antecede con la presente, se indica:  
Sociedad  
UNIONAR SA RUT: 216936240015

Amparado en Reserva de Prioridad [ ], de Nombre [ ] Nro. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Acto Condicional. Se presentó Reserva de Prioridad Nro. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Control fiscal:

Ley 16170 art.626 recibo Nro. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Monto Tasa Registral: 875

Firma Registrador

PRORROGADA: \_\_\_\_\_

CADUCA: \_\_\_\_\_

DEFINITIVA: 21 JUN 2013

Firma Registrador

Esc. PATRICIA DOGLIO TOJO  
Técnico registrador



**Eu N° 514570**

ESC. YACO NUCHOWICH LEREYAH - 11739/4



**CERTIFICO QUE:** I) En la declaratoria de la sociedad UNIONAR S.A. protocolizada por la suscrita el día tres de mayo de dos mil trece, se padeció error en la certificación en cuanto a la fecha de la asamblea, por lo que donde dice "según Acta de Asamblea Ordinaria realizada en Montevideo el 16.4.2000." debió decir "según Acta de Asamblea Ordinaria realizada en Montevideo el 16.4.2013." por así corresponder. **EN FE DE ELLO** y a solicitud de parte interesada, para ser presentado ante el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de dos mil trece.

*[Handwritten Signature]*  
**MELIDA AVIAGA CAMACHO**  
 ESCRIBANA PUBLICA  
 MAT. 6573

**CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE** las cinco fotocopias precedentes, con el original de su tenor que cotejé y tuve a la vista, consistente en **Declaratoria de UNIONAR S.A. EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de



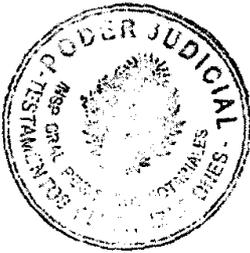
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: YACO NUCHOWICH LEREYAH es  
Escribano Público y la firma y signo que  
antecedentes existentes en el Papel Notarial de  
Serie Eu Número 514570 guardan similitud con los  
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la  
Suprema Corte de Justicia, estando en el  
ejercicio de su profesión a la fecha de la  
intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a  
los efectos de su presentación ante el Ministerio  
de Relaciones Exteriores de la República Oriental  
del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su  
tramitación ante las Autoridades Consulares  
acreditadas en el país, que así lo aceptaren,  
expido el presente que signo, firmo y sello en la  
ciudad de Montevideo, el dieciseis de setiembre  
de dos mil trece.

*RF* *Maria Teresa Ribas*

Esc. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO  
Inspección Gral. de Reg. Notariales  
Directora





# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Country / Pays:	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MARIA TERESA RIBAS		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	17 de Septiembre de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°		00013066635011Q	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Noto Legalizadora Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mree.gub.uy>.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, LEY Nº 13.011 que la copia precedente que consta de .....6..... fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

28 ENE 2014



DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVIII de Guayaquil